

**FORMATO N° 13**

**ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO  
PARA BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL**

<b>1</b>	<b>NÚMERO DE ACTA</b>	001 - 2025 - ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2024-UNH/OEC - 2.
----------	-----------------------	---

<b>2</b>	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b>																																
El órgano a cargo del procedimiento de selección, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 022-2024-UNH/OEC - SEGUNDA CONVOCATORIA</b> , cuyo objeto de convocatoria es <b>ADQUISICIÓN DE UN ESPECTRÓMETRO NIR PORTÁTIL PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN MULTIDISCIPLINARIO "NUTRICIÓN DE PRECISIÓN UTILIZANDO TECNOLOGÍA NIRS, GPS Y SENSORES DE MOVIMIENTO EN ALPACAS COMO ESTRATEGIA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO (SNIGMA)"</b> - UNH, sesionó a fin de efectuar la <b>APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b> , de acuerdo a lo siguiente:																																	
<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 35%;"><u>ETAPAS</u></th> <th colspan="2"><u>FECHAS DE LAS SESIONES</u></th> <th colspan="2"><u>HORA DE LAS SESIONES</u></th> </tr> <tr> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> <th>Desde:</th> <th>Hasta:</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>- Para la admisión:</td> <td>19/03/2025</td> <td>19/03/2025</td> <td>09:00</td> <td>09:30</td> </tr> <tr> <td>- Para la evaluación:</td> <td>19/03/2025</td> <td>19/03/2025</td> <td>09:31</td> <td>09:50</td> </tr> <tr> <td>- Para la calificación:</td> <td>19/03/2025</td> <td>19/03/2025</td> <td>09:51</td> <td>10:15</td> </tr> <tr> <td>- Para el otorgamiento de la buena pro:</td> <td>19/03/2025</td> <td>19/03/2025</td> <td>10:16</td> <td>10:20</td> </tr> </tbody> </table>					<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>		Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:	- Para la admisión:	19/03/2025	19/03/2025	09:00	09:30	- Para la evaluación:	19/03/2025	19/03/2025	09:31	09:50	- Para la calificación:	19/03/2025	19/03/2025	09:51	10:15	- Para el otorgamiento de la buena pro:	19/03/2025	19/03/2025	10:16	10:20
<u>ETAPAS</u>	<u>FECHAS DE LAS SESIONES</u>		<u>HORA DE LAS SESIONES</u>																														
	Desde:	Hasta:	Desde:	Hasta:																													
- Para la admisión:	19/03/2025	19/03/2025	09:00	09:30																													
- Para la evaluación:	19/03/2025	19/03/2025	09:31	09:50																													
- Para la calificación:	19/03/2025	19/03/2025	09:51	10:15																													
- Para el otorgamiento de la buena pro:	19/03/2025	19/03/2025	10:16	10:20																													

<b>3</b>	<b>SOBRE EL QUÓRUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)</b>							
El quórum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado, se logró con la presencia del siguiente miembro:								
Encargado 1.		<b>DANIEL INGA VARGAS</b>	Condición	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="width: 50%;"><b>Pertenece al OEC</b></td> <td style="width: 50%;">Titular: <b>X</b></td> </tr> <tr> <td></td> <td>Suplente:</td> </tr> </table>	<b>Pertenece al OEC</b>	Titular: <b>X</b>		Suplente:
<b>Pertenece al OEC</b>	Titular: <b>X</b>							
	Suplente:							

<b>4</b>	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b>			
De acuerdo a la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE, se registraron a través de dicho sistema, los siguientes participantes:				
1	CIMATEC SAC			
2	ENRAF MEDICA E.I.R.L.			
3	TECNICAS CP S.A.C.			
4	GIARDINO DEL PERU SRL			
5	CESPI PERU S.A.C.			
6	SUDAMERICANA LOGISTICA HISUKI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
7	BD INSTRUMENTS S.A.C.			
8	ENVIRO ANDINOS S.A.C.			
9	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
10	COMERCIO E INVERSIONES ANCCAS S.A.C.			
11	F & P ANALYTICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
12	GRUPO INVERSOR C & C SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
13	JMC CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES E.I.R.L.			
14	CONSTRUCAPRIGLE E.I.R.L.			
15	OCAMPER S.A.C.			

<b>5</b>	<b>DETALLE DE LOS POSTORES</b>			
En la fecha señalada en el cronograma de la ficha de selección publicada en el SEACE, presentaron sus ofertas a través de dicho sistema, los siguientes postores:				
1	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			
2	ENVIRO ANDINOS S.A.C.			
3	F & P ANALYTICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA			

<b>6</b>	<b>ADMISIÓN DE LAS OFERTAS</b>			
De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección verificó la presentación de los documentos requeridos en el acápite "Documentos para la admisión de la oferta" de las Bases, a fin de determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de las Especificaciones Técnicas o Términos de referencia, según corresponda.				
<b>6.1</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS</b>			





N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión	
1	MELTZER INTERNATIONAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<p>Con fecha, 18 de marzo del 2025 mediante Oficio N° 000243-2025-UNH/UA se solicitó al área usuaria validación técnica de las especificaciones técnicas (ficha técnica, folleto, brochure, catálogos o similares del bien ofertado), de la oferta presentada ello en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 46.4 del artículo 46 que indica lo siguiente: “Durante el desempeño de su encargo, el Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”, en el cual el área usuaria mediante Oficio N° 000014-2025-UNH/PIMP de fecha 18 de marzo del 2025 menciona que el postor <b>NO CUMPLE</b> con las especificaciones técnicas:</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado por el área usuaria y de la revisión integral de la oferta presentada se determinó que no respondía a las condiciones especificadas en las bases integradas, por las siguientes consideraciones:</p> <p><b>El postor en el folio 12 de su oferta</b>, adjunta especificaciones técnicas del bien a adquirir en cual señala que la Temperatura de Operación es de 10°C – 35°C y la Temperatura de Almacenaje -30°C – 70°C, y según las bases integradas del procedimiento de selección se consideró lo siguiente que: “la Temperatura (Funcionamiento y Almacenamiento entre -5°C a 40°C)”, así mismo en el pliego de absolución de consultas y observaciones en la consulta N° 4 se aclaró al participante que formuló la consulta respecto a los rangos de temperatura para el funcionamiento y los rangos de temperatura para el almacenamiento que “el equipo requerido tanto en funcionamiento y almacenamiento estará bajo temperaturas extremas solicitadas en las especificaciones técnicas”, en atención a ello en el folio 12 sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado y el folio 10 Ficha Técnica y Anexo N° 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas, existe incongruencias ya que el folio 10 Ficha Técnica y Anexo N° 03, indican cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección y mientras que en el folio 12 sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Temperatura de Funcionamiento y Almacenamiento) indican lo contrario, en atención a ello y en cumplimiento a la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado se desestima la oferta del postor en el cual menciona que: “La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)”.</p> <p>A razón de ello, y previa opinión del área usuaria la oferta del postor es <b>NO ADMITIDA</b>.</p>	
2	ENVIRO ANDINOS S.A.C.	<p>Con fecha, 18 de marzo del 2025 mediante Oficio N° 000243-2025-UNH/UA se solicitó al área usuaria validación técnica de las especificaciones técnicas (ficha técnica, folleto, brochure, catálogos o similares del bien ofertado), de la oferta presentada ello en cumplimiento al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, numeral 46.4 del artículo 46 que indica lo siguiente: “Durante el desempeño de su encargo, el Comité de Selección u Órgano Encargado de las Contrataciones – OEC, está facultado para solicitar el apoyo que requiera de las dependencias o áreas pertinentes de la Entidad, las que están obligadas a brindarlo bajo responsabilidad”, en el cual el área usuaria mediante Oficio N° 000014-2025-UNH/PIMP de fecha 18 de marzo del 2025 menciona que el postor <b>NO CUMPLE</b> con las especificaciones técnicas:</p> <p>Sin perjuicio de lo señalado por el área usuaria y de la revisión integral de la oferta presentada se determinó que no respondía a las condiciones especificadas en las bases integradas, por las siguientes consideraciones:</p> <p><b>El postor en el folio 13, 14 y 26 de su oferta</b> adjunta especificaciones técnicas del bien a adquirir en cual señala que la Temperatura de Operación es de 0°C – 40°C y la Temperatura de Almacenaje -5°C – 40°C, que el grado de protección es IP33 (...) y que el bien ofertado solo incluye maletín de traslado y cuidado del equipo y kit de repuestos incluido, y según las bases integradas del procedimiento de selección se consideró lo siguiente que: “la Temperatura (Funcionamiento y Almacenamiento entre -5°C a 40°C)”, así mismo en el pliego de absolución de consultas y observaciones en la consulta N° 4 se aclaró al participante que formuló la consulta respecto a los rangos de temperatura para el funcionamiento y los rangos de temperatura para el almacenamiento que “el equipo requerido tanto en funcionamiento y almacenamiento estará bajo temperaturas extremas solicitadas en las especificaciones técnicas”, que el Grado de protección sea IP65 y que incluya kit rotador para muestras no homogéneas, kit para muestras en polvo y kit para muestras de líquidos diluidos y concentrados, en atención a ello en los folios 13, 14 y 26 sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas del bien ofertado y el Anexo N° 03 Declaración Jurada de Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas hechas por el postor, existe incongruencias, ya que en el Anexo N° 03, indica el postor cumplir con las especificaciones técnicas establecidas en las bases integradas del procedimiento de selección y mientras que en el folio 13, 14 y 26 sobre el cumplimiento de las especificaciones técnicas (Temperatura de Funcionamiento y Almacenamiento, Grado de Protección y Sobre los Accesorios) indican lo contrario esto en cumplimiento a la Resolución N° 1269-2022-TCE-S4 del Tribunal de Contrataciones del Estado se desestima la oferta en el cual menciona que: “La incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contiene declaraciones que resultan excluyentes entre sí, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente cuál ha sido exactamente la declaración del postor y lo que está ofertando (...)”.</p> <p>A razón de ello y previa opinión del área usuaria, la oferta del postor es <b>NO ADMITIDA</b>.</p>	
6.2	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>		
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su evaluación:		
	N°	Nombre o razón social del postor	Ítem(s) a los que postula
	1	F & P ANALYTICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	ÍTEM ÚNICO
7	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS</b>		
7.1	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS DE LOS POSTORES</b>		
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE CADA POSTOR		
	1	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1	F & P ANALYTICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA
		FACTORES	PUNTAJES
		PRECIO	100.00 puntos

	<b>TOTAL</b>	<b>100.00 puntos</b>
<b>7.2</b>	<b>ORDEN DE PRELACIÓN</b>	
	De acuerdo a la evaluación realizada, el orden de prelación es el siguiente:	
<b>N° DE ORDEN</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TOTAL</b>
1	F & P ANALYTICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	100.00 puntos
	<b>IMPORTANTE:</b>	
	En caso de empate la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo el orden previsto en el literal b) del numeral 74.2 del artículo 74 y el numeral 91.1 del artículo 91 del Reglamento, según corresponda.	
<b>8</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
	COMPLETAR EL DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE CADA POSTOR, SEGÚN EL ORDEN DE PRELACIÓN, HASTA OBTENER DOS (2) OFERTAS CALIFICADAS, SALVO QUE DE LA REVISIÓN SOLO SE PUEDA OBTENER UNA OFERTA CALIFICADA. (Numeral 75.1 del artículo 75 del Reglamento "Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases").	
<b>8.1</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
	Luego de culminada la evaluación, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó a los postores que cumplen con los requisitos de calificación detallados en las Bases:	
<b>1</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	<b>F &amp; P ANALYTICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA</b>
	<b>REQUISITOS DE CALIFICACIÓN</b>	<b>CUMPLE      NO CUMPLE</b>
	CONSIGNAR LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, SEGÚN BASES:	
	<b>B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>	<b>SI</b>
	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN</b>	<b>CALIFICA</b>
	<b>IMPORTANTE:</b>	
	De ser el caso, si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el órgano a cargo del procedimiento de selección verifica los requisitos de calificación de los demás postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación, en caso hubiere.	
<b>8.2</b>	<b>DETALLE Y JUSTIFICACIÓN DE LA DESCALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, el órgano a cargo del procedimiento de selección determinó que los siguientes postores fueron descalificados al no cumplir los requisitos de calificación especificados en las Bases, por las razones expuestas a continuación:	
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>CONSIGNAR LAS RAZONES DE SU DESCALIFICACIÓN</b>
1		
<b>9</b>	<b>OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO</b>	
	De acuerdo a los resultados obtenidos, el siguiente postor obtiene la buena pro:	
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR GANADOR</b>	<b>MONTO ADJUDICADO</b>
1	F & P ANALYTICAL SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	83200.00
<b>10</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>	
	El órgano a cargo del procedimiento de selección da por aprobado los resultados de la admisión, evaluación y calificación de las ofertas y otorgamiento de la buena pro. El acuerdo fue adoptado por:	
<b>Unanimidad</b>	<b>X</b>	<b>Mayoría</b>
		<b>Fundamento del voto discrepante</b>
<b>11</b>	 <p>UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA UNIDAD DE ABASTECIMIENTO CPC Daniel Inga Vargas JEFE DE ABASTECIMIENTO</p>	
	<b>DANIEL INGA VARGAS</b>	
	<b>NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL RESPONSABLE DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES</b>	